

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NUMERO 177

Lunes 25 de Julio

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 20 de Julio de 1932.

—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

MALPARTIDA DE CACERES

Una mula, pelo rojo, alzada del medio, hierro confuso en la maza izquierda, raya negra en las agujas y corrida sobre el espinazo.

2826

Diputación Provincial

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 12 de de los corrientes.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Devolver para rectificación a los Ayuntamientos de Pescueza, Torrejón el Rubio y Aliseda, los Padrones de Cédulas Personales.

Aprobar los Padrones de Cédulas Personales de los Ayuntamientos de Garciaz, Cabañas del Castillo, Aldeanueva del Camino, El Torno, Carcaboso, Oliva de Plasencia, Cabrero, Gargantilla, Valdemorales, Robledillo de Trujillo, Garganta la Olla, Almoharín, Cedillo, Peraleda de San Román, Navezuelas, Santa Ana, Morcillo, Arroyomolinos de la Vera, Torrequemada, Eljas, Ahigal, Huélagá, Escorial, Navalnoral de la Mata, Belvís de Monroy, Madrigal de la Vera, Garrovillas, Aldeanueva de la Vera, Jarandilla, Montánchez, Casar de Palomero, Villar de Plasencia, Santa Marta de Magasca, Rebollar, Villanueva de la Sierra, Talavera la Vieja, Santibáñez el Bajo, Piornal, El Gordo, Majadas, Carrascalejo, Caminomorisco y Herrerueta.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Navalnoral de la Mata a Jarandilla; las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos: Torreocillas de la Tiesa a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz; Valdelacasa de Tajo a la carretera de Guadalupe a Navalnoral; Villar del Pedroso a la carretera de Guadalupe a Navalnoral; Serradilla al kilómetro 46 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio; Guijo de Coria a Guijo de Galisteo; Casas del Castañar a la Carretera de Plasencia a Barco de Avila; El Gordo a Berrocalejo.

Aprobar las nóminas de dietas

e indemnizaciones del mes de Mayo devenadas por los Ingenieros, Ayudantes, Sobrestantes, Soffer, Mecánicos y Capataces de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Julio, importantes 409.384'59 y 278.872'14 pesetas, y las siguientes cuentas de abastecedores:

2.514'05 pesetas a D. José Blázquez Santos, importe de los víveres y jabón suministrados a los Colegios Provinciales e Instituto de Maternología, en Mayo.

106'56 idem a D. José Pérez Sánchez, por chocolate para los idem idem.

7.251'71 idem a D. Gabino Muriel Polo, por víveres para los idem, en idem

953'81 idem a D.ª Dolores Gómez Muñoz, importe de la leche suministrada a los Colegios Provinciales, en idem.

166'20 idem a la Eléctrica de Cáceres por fluido y material para los idem en idem.

400'92 idem a la Compañía de Aguas, por la suministrada a los idem, en idem.

374 idem a D.ª Magdalena Alvarez, importe de las gallinas y huevos suministrados a los idem e Instituto de Maternología en idem.

786'48 idem a D. José Castel, por medicinas suministradas a los idem desde el 14 de Febrero al 3 de Junio.

3.333'40 idem a D. Joaquín Ochagavía, importe de la leche suministrada al Hospital de Cáceres en idem.

2.714'15 idem a D. José Castel García, por medicinas, drogas y ortopedia suministradas al Hospital, Arsenal y Botiquín de Cáceres.

4.286 idem al Administrador de Beneficencia de Plasencia por obras de albanilería realizadas en la Casa de Salud.

131 idem al Superior del Sanatorio de San Baudilio de Llobregat, por las estancias causadas en dicho Establecimiento, durante el mes de Junio por el enfermo de esta provincia, Maximino Macías Pérez.

Capítulo 8.º artículo 2.º—764'55 idem a D. Enrique Martín, importe de material de zapatería para

el Colegio Provincial de niños, en Mayo.

Idem idem.—617'40 idem a don Cándido Matas Castellano, importe de huesos con carne suministrados al Instituto de Maternología, de Enero al mes de Abril.

Idem idem.—197'50 idem a la S. A. «Cotonificio», de Badalona, por cinco piezas de algodón hidrófilo con destino a Maternología.

Idem idem.—170 idem a Industrias Sanitarias, por 50 kilogramos de algodón hidrófilo para idem.

Capítulo 8.º artículo 3.º—155'25 idem a la S. A. «Fábricas reunidas de caucho y apósitos», importe de frascos de gasa esterilizada y mazos de crin de Florencia, suministrados al Hospital de Cáceres, en Mayo.

Idem idem.—1.975 idem a la S. A. «Cotonificio», de Badalona, importe de algodón hidrófilo suministrado al idem, en idem.

Idem idem.—2.157'50 idem a la S. A. «Industrias Sanitarias», por idem en mantas, tubos de Cagut, cromado y seda ideal para el idem en idem.

Idem idem.—2.217'95 idem a Sucesor de Víctor García, por géneros de comercio para el idem en Mayo y Junio.

Idem idem.—1.513'70 idem a don Juan Corchado Arroyo, por carbón de Kok para el idem, en los días 6 y 7 de Junio.

Idem idem.—1.020'88 idem a la Compañía de Aguas, por la suministrada al id, en Mayo.

Idem idem.—19 idem a D. José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en el idem, en idem.

Idem idem.—993'01 idem a la Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material suministrado al idem, en idem.

Idem idem.—1.646 idem a doña Magdalena Alvarez, importe de gallinas y huevos suministrados al idem, en idem.

Idem idem.—6.462'75 idem a don Gabino Muriel Polo, por víveres suministrados al idem, en Mayo.

Idem idem.—44'40 idem a don José Pérez Sánchez, por chocolate suministrado al idem de idem, en Mayo.

Idem idem.—2.210'14 idem a don José Blázquez Santos, importe de víveres y piensos suministrados al idem, en idem.

Idem idem. — 1.234'80 idem a don Cándido Matas Castellano, por los huesos con carne suministrados al idem, en los meses de Enero a Mayo.

105 idem al Superior de San Juan de Dios en Plasencia por las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de Junio, por Gregorio Martín Rodríguez.

155 idem a D. José Guerrero, Conserje del Palacio Provincial, por gastos menores en el mes de Junio último.

36'40 idem a D. Antonio Domínguez, por reparación y limpieza de 14 ventiladores para las distintas dependencias del Palacio Provincial.

72'50 a D. Valentin Domínguez, por su factura de arreglo y reparaciones de carpintería en el Palacio Provincial, en Junio.

19 idem al mismo por idem de idem durante el mes de Mayo último.

42'60 idem a D. Antonio Rubio (hijo), por composturas y reparaciones en la casa del Sr. Gobernador civil, en Junio.

113'25 idem a D. García Floriano, por impresos para el servicio de recaudación de Cédulas personales en Junio.

172'50 idem a D. Eleuterio Sánchez Manzano, importe de su factura de adquisición de gorras para el personal subalterno de la Diputación.

Conceder a la Alcaldía de García continúen los trabajos de estudios del camino vecinal de Aldeacentenera a García.

Imponer la multa de 10 pesetas a Primitivo Martínez, por infringir el Reglamento de policía y conservación de carreteras.

Quedar enterada de las actas de recepción de los caminos vecinales de Albalá al kilómetro 36 de la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos y Sierra de Fuentes a la carretera de Cáceres a Medellín; idem, idem de las actas de replanteo de los caminos vecinales de Botija a la carretera de Cáceres a Medellín; Barrado por Gargüera a la carretera de Plasencia a Oropesa y Retamosa a Deleitosa; idem, idem del fallecimiento ocurrido en el Hospital de San Lázaro de Sevilla del enfermo Miguel Mohedas Dean; idem, idem del ingreso en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres de Pedro Martín Solana.

Aprobar el contrato de destajo, para la ejecución de las obras en el camino vecinal de Belvis de Monroy por Casas de Belvis y Millanes a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, celebrado entre el destajista D. Serafin Llavallol, y el Ingeniero de esta Sección de Vías y Obras D. Manuel Mascarós Barba.

Conceder prórrogas para la terminación de los caminos que construyen, las Alcaldías de Casar de Palomero, La Pesga, Caminomorisco y Garganta la Olla.

Conceder un donativo de 100 pesetas para la formación del Museo Galdosiano, en Santander.

Apurar el prohibimiento del niño Alejandro Carrasco Palacios concedido a Antonio Nacarino y su esposa Margarita Mangut, vecinos de Cáceres.

Conceder el ingreso en el Colegio Provincial del niño Laureano Marcos Manzano y emancipar del mismo a los asilados Martín Hernández, Manuel Serrejón Herrero,

María Josefa Sánchez de la Fuente y María del Carmen Sánchez Iglesias.

Denegar al vecino de Montehermoso Hilario Clemente Paniagua la subvención que solicita para la lactancia de sus dos hijos gemelos.

Conceder a José Galán Liste y su esposa Braulia Castro Garrido, vecinos de Escorial, el prohibimiento de una niña.

Devolver al vecino de esta Capital D. José Blázquez Santos, el depósito que constituyó en la Caja provincial para responder del suministro de varios artículos a los Establecimientos de Beneficencia.

Conceder al enfermero de este Hospital Dionisio Ollero Nevado y al Capataz 2.º de la Sección de Vías y Obras, Agustín Cortijo Martín el anticipo de dos mensualidades.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de esta Capital para adquirir instrumentos y mueble de Cirugía con destino a este Hospital.

Conceder Licencias, al Archivero D. José Blázquez Marcos, al Médico de la Casa de Salud don Eduardo Guija Morales y al Ingeniero de la Sección de Vías y Obras D. Casto Gómez Clemente.

Designar a D. Tomás Martín Cid, para que sustituya al Sr. Guija Morales en la Dirección de la Casa de Salud, durante el tiempo de su licencia.

Desestimar la petición del enfermero del Hospital de Plasencia D. Casimiro Jiménez Bautista, solicitando le sea concedida la jubilación.

Admitir como alumnas de la Escuela de enfermeras de la Beneficencia Provincial, con la retribución anual de 1.000 pesetas a las Srtas. Felipa Moreno González, Elvira Paz Rojas, Amelia Durán Macías, Demetria Quiles Nogales, Enriqueta Casero Ramiro y Felipa Sierra Sierra.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia para adquirir leña con destino a los Establecimientos de Beneficencia de dicha Ciudad.

Desestimar la petición del Capellán excedente D. Felipe Trejo Iglesias, solicitando se le nombre con cargo a las oficinas del Hospital o Profesor de Idiomas, para los Hospicios.

Que se gire una visita de Inspección por el Recaudador de Arbitrios de esta Diputación para que examine el Padrón de Cédulas Personales del Ayuntamiento de Santiago del Campo, haga la investigaciones que crea necesaria e incluya en el mismo a todas las personas que tenga derecho a figurar en él.

Conceder a Mariano Sanz la correspondiente autorización para construir un edificio destinado a vivienda en una finca de su propiedad y a Saturnino Durán, para construir otro en el sitio denominado de Santa Catalina, en el camino de Valverde a Los Llanos.

Que se haga una información por el personal afecto a la Administración de Beneficencia de Plasencia, sobre la pretensión del abastecedor de carnes Juan Gallardo Mora que pide se consuma carne de segunda en lugar de la de primera y tercera que es la que actualmente se consume en la Casa de Salud y Hospital de dicha Ciudad.

Se aprueba la proposición del Sr. Bermudo sobre entrega de niños de la Casa-Cuna para su lactancia a nodrizas externas, estableciendo bases y condiciones; que el niño lleve en el Establecimiento un mes como minimum y que no tenga enfermedad hereditaria ni contagiosa; no se podrán lactar niños en los pueblos donde no exista un Centro de Higiene dependiente de la Inspección provincial de Sanidad; las nodrizas externas traerán los niños trimestralmente para su reconocimiento, al Instituto de Maternología y Puericultura; anualmente se girará una visita de Inspección por el Médico Director del citado Establecimiento a todos los niños sometidos a lactancia externa; no se concederá niños para lactar a los pueblos de las Hurdes.

La Comisión presta conformidad al informe del Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, referente al camino vecinal de Arroyo del Puerco al kilómetro 22 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Valencia de Alcántara y acuerda elevarlo a la superioridad para que resuelva lo que proceda.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 21 de Julio de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

Jefatura de Obras Públicas

DE

CÁCERES

EXPROPIACIONES

EDICTO

Fincas afectadas en el término municipal de Losar de la Vera, por la construcción del trozo 2.º de la 2.ª Sección de la carretera de Plasencia a Oropesa.

Haciendo uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de Mayo de 1932, por decreto de esta fecha, he tenido a bien declarar necesaria y consentida la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal que arriba se cita, por la construcción de la obra que igualmente se menciona, declaración hecha con vista de los informes de los señores Ingeniero encargado de la obra y Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Contra esta resolución pueden alzarse los interesados en el plazo de ocho días hábiles, comenzando a contarse desde el siguiente día al de la notificación administrativa que se les hace, procediendo la alzada ante

el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley, y 25 y 26 del Reglamento vigente sobre expropiaciones.

Cáceres a 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

2907

FOMENTO AGUAS

Don Francisco de la Llave Chico, vecino de Bohonal de Ibor, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia, instancia solicitando la inscripción en los Registros Central y Provincial establecidos por R. D. de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento de agua del río Ibor, acompañando a dicha instancia la formación posesoria practicada en el Juzgado municipal de dicho pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo 3.º del artículo 3.º del R. D. de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del referido pueblo de Bohonal de Ibor y en la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras públicas, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Cáceres a 23 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

2909

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a D. Antonio García para que el día 30 de Octubre a las dieciocho horas concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de Defraudación número 134/932

incoado contra citado individuo por aprehensión de un encendedor, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres 21 de Julio de 1932.
—El Secretario, Francisco S. Mayoral.

2906

NOMBRE DE SU

PATER

Sección provincial de Estadística DE CÁCERES

Renovación del Censo Electoral

CIRCULAR

A los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Próximo a terminar el período de exposición al público de las listas provisionales de electores, para la admisión de reclamaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de Enero último, espéra esta Sección que por todos los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, se acogerán, sin excusa ni pretexto, cuantas reclamaciones se formulen contra dichas listas provisionales, a fin de elevarlas, informadas, a esta Oficina que habrá de resolver sobre ellas según se previene en el citado artículo.

A fin de dar la mayor uniformidad a los trabajos posteriores a la exhibición de las listas al público, es preciso que el día 31 del mes actual manifiesten a esta Oficina los Sres. Alcaldes, las Secciones electorales cuyas listas no hayan sido objeto de reclamación, enviándome dichas listas, al final de las cuales (tanto en la lista general como en la adicional) se hará constar dicha circunstancia, en la siguiente forma:

Don....., Secretario del Ayuntamiento de....

Certifico: Que durante el período comprendido entre el día diez y seis al treinta del mes actual, en que ha estado expuesta al público la presente lista (general o adicional) de electores, que pertenece a la Sección núm. del Distrito municipal núm. titulado....., no se ha formulado contra ella reclamación alguna.

Y para que conste extendiendo la presente, que firmo en..... a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y dos.

(Firma del Sr. Secretario)

v.º b.º
El Alcalde,

(Sello de la Alcaldía)

En cuanto a las listas contra las cuales se hayan formulado recla-

maciones, habrán de ser enviadas a esta Oficina, por los Sres. Alcaldes, con los documentos justificantes, antes del día 9 del próximo mes de Agosto, consignando al final de las mismas, generales y adicionales, la diligencia certificada, suscrita por el Sr. Secretario y visada por el Sr. Alcalde, haciendo constar haber sido objeto de reclamaciones, en forma parecida a la que para las listas no reclamadas se indica anteriormente.

En evitación de tener que aplicar las sanciones prevenidas en el artículo 75 de la vigente Ley Electoral, así como los 65 y siguientes de referida Ley, se ruega encarecidamente a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, el más exacto e imparcial cumplimiento de las disposiciones comprendidas en el Decreto de 26 de Enero último y Circulares complementarias, lo que espera han de hacer, el Jefe que suscribe.

Cáceres 23 de Julio de 1932.—
El Jefe provincial de Estadística,
Tomás Martín Gil.

2915

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente instruido por don Aurelio Bornes Guerrero y su esposa doña Angela Díaz de la Cruz Prieto, vecinos de esta Ciudad, y don Pascual Díaz de la Cruz, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata, se sigue expediente para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de Maldonado, antes llamada de Patalón, de esta Ciudad, señalada con el número once, compuesta de planta baja, principal y segundo, en superficie de noventa y cuatro varas cuadradas, equivalentes a sesenta y tres metros, sesenta y siete decímetros y setenta y ocho centímetros cuadrados; linda por la derecha entrando, con otro de Rosario Moreno Escobar; izquierda, con otra que fué de Diego Hernández, hoy de su viuda Petra Mesón García, y espalda, con Posada que fué de doña Rosa Almazara, hoy de Crescencio Cantalapiedra, estando inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Rafael Eusebio Campos.

En su virtud y a los efectos del número cuarto del artículo cuatrocientos noventa y seis del Reglamento Hipotecario,

se cita por el presente tercero y último edicto a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción solicitada ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el día primero de Marzo último en que se publicó el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Plasencia a primero de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

2893

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su Partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos de sumario que se sigue en este Juzgado con el número setenta y dos del corriente año por el delito de hurto de caballerías, propias de los vecinos de Ibañerando Manuel Cabrera Suero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñarán, que fueron sustraídas en la noche del nueve del actual, de una finca del término municipal de dicho pueblo, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren y poniendo a mi disposición referidos semovientes.

Dado en Trujillo a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Venancio Catalán.—P. H., Adalberto Villanueva.

Señas de las caballerías

Un mulo castaño rucio, de cuatro años de edad, talla un metro treinta y seis centímetros, raza española, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Una mula, de quince meses de edad, castaña oscura, talla un metro treinta y seis centímetros, raza española, de conformación buena, asegurada en la misma Compañía.

2865

CORIA

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario

que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número cincuenta y ocho del año actual, sobre sustracción de caballería, de la propiedad de Gregorio Muñoz Sánchez, vecino de Casas de Don Gómez.

Ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un mulo, castrado, de ocho años de edad, alzada un metro cuarenta centímetros, pelo negro, raza española, burrero y hocicastaño, está asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Coria a diez de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Jose Porcel.—Gervasio López.

2740

ALCALDIAS

ALCUÉSCAR

Don Nemesio Rosco Pulido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Alcuéscar.

Hago saber: Que el día treinta del corriente mes, a las once horas, se procederá en la Casa-Ayuntamiento de esta Villa a la venta en pública subasta por pujas a la llana de treinta y seis litros de aguardiente, que fueron depositados en esta Alcaldía en siete de Abril último, procedentes de aprehensión por las fuerzas de Carabineros.

Se previene que los adquirentes de dicho liquido han de satisfacer el importe de los Derechos Reales que por transmisión de dominio corresponden a la Hacienda, más los honorarios correspondientes al señor Registrador de la Propiedad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Alcuéscar a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Nemesio Rosco.

2811

CA CERES

Anuncio

Aprobado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual, una transferencia de crédito y la habilitación de un crédito extraordinario, en armonía de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestos al público los respectivos expedientes por el término de quince días para oír reclamaciones.

Cáceres 22 de Julio de 1932.—El Alcalde accidental, Jacinto Herrero.

2895

SANTA MARTA DE MAGASCA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Santa Marta de Magasca 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

2834

CABRERO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Cabrero 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Valentin Gaacia.

2835

CAMIOMORISCO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Camuomorisco 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Eusebio Gómez.

2842

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Robledillo de Trujillo 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Alberto Mateos.

2836

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Anuncio

Confecionadas las cuentas municipales de referido Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago, relativas al ejercicio de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los habitantes de este término que lo deseen, quienes formularán los reparos y observaciones que estimen pertinentes contra las mismas.

Lo que se hace público por medio del presente a tenor de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal vigente.

Salvatierra de Santiago a 13 de Julio de 1932.—El Alcalde en funciones, Juan Antonio Galán.—El Secretario, Adolfo P. Regodón.

2769

HINOJAL

Edicto

Verificado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de los corrientes los nombramientos de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento de Utilidades del ejercicio actual en este Municipio, queda expuesto al público durante el plazo de siete días, a los efectos de reclamación, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes.

Hinojal a 18 de Julio de 1932.—El Alcalde, Cándido Leno.

2344

Junta de Clasificación y Revisión

DE LA

Provincia de Cáceres

RELACION NOMINAL de los mozos del alistamiento de 1932, declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen (Art. 186).

(CONTINUACIÓN)

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	NOMBRE DE SU	
	PADRE	MADRE

Partido de Jarandilla

ALDEANVEVA DE LA VERA

José D. Rodríguez Bermejo	Francisco	Josefa
Paulino Rodríguez Sánchez	Basilio	Venecia
Régulo Ballesyero Fernández	Juan	Teodora

CUACOS

Crescenciano García Vázquez	Gabriel	Patricia
Félix Viña Fernández	Jesús	Faustina
Leandro Manzano Mora	Santiago	Carolina

GULJO DE SANTA BARBARA

Genaro Rodríguez Castañares	Pablo	Lucía
José Román Torralvo	Crispín	Saturnina
Florencio Sánchez Pérez	Calixto	Francisca

JARAIZ

Ramón Blanco Muñoz	Manuel	Dorotea
Daniel Fernández Leal	Raimundo	Rosa
José García Mateos	Gabriel	Agustina
Nazario García Porrás	Braulio	Antonia
Pedro Gil Domínguez	Juan	Brígida
Máximo Leonardo Sánchez	Basilio	Cándida

LOSAR DE LA VERA

Pablo Cabello Alvarez	Francisco	Delfina
Demetrio Germán Corcho	Adrián	María
José García Vaquero	Jacinto	Telesfora
Antonio Melchor Enrique	Antonio	María

MADRIGAL DE LA VERA

Segundo Casillas Pérez	Silverio	Francisca
Pedro Serrano García	Reyes	María

TALAUVERUELA

Andrés García Iglesias	Bernabé	Agustina
Angel Millanes Morcuende	Francisco	Juliana

TORREMENGA

Francisco de López Periado	Desconocido	Desconocida
Juan de la Fuente Rico	Desconocido	Desconocida
Jaime de la Fuente Consuelo	Desconocido	Desconocida
Santiago Romero Domínguez	Julián	Jorja

VILLANUEVA DE LA VERA

José Casillas García	Silverio	Francisca
Adolfo Sánchez Martín	Vicente	Isabel

VALVERDE DE LA VERA

Donato Urbano Pozas		
---------------------	--	--

(Continuará)

2551